

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DP- 0487 / 16

Buenos Aires, 28 SEP 2016

VISTO:

Los Decretos DP-1276/03 y DP-498/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la normativa mencionada en el Visto regula y establece las reglas para la asignación y uso de pasajes aéreos y terrestres.

Que, por razones operativas resulta conveniente facultar al señor Director General de Administración para disponer a través de la Dirección de Relaciones Oficiales lo concerniente a la autorización de los viajes oficiales, la emisión de pasajes, la liquidación y pago de viáticos y eventuales para el personal legislativo, División Custodia Presidencial, autoridades y legisladores del H. Senado de la Nación.

Que, por todo lo expuesto y con sustento en la Resolución DR-1388/02, resulta procedente el dictado del presente.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
LA PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Facultase al Director General de Administración a autorizar viajes oficiales, disponer la emisión y suscripción de pasajes, la liquidación y pago de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidencia
del
Senado de la Nación
DP- 0487 / 16

viático y eventuales para todo el personal legislativo, División Custodia Presidencial, autoridades y legisladores de esta H. Cámara.-

ARTÍCULO 2°: Facultase al Director General de Administración a dictar las excepciones a lo establecido en el artículo 8° del Decreto DP-498/08 que puedan corresponder.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.-

